

EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de septiembre de 2020.

II.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2020, DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1. Rectificar lo contenido en el párrafo segundo del acuerdo de concesión de licencia de obra para edificación de un centro comercial solicitada por **SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.**, adoptado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020, quedando corregido el nombre del técnico firmante del proyecto de construcción de nave sin uso definido visado el 4 de julio de 2019 y del anexo visado el 30 de julio de 2019, que es A.G.G., y la dirección técnica de la ejecución de obras y la coordinación de seguridad y salud que se ha asumido por la arquitecta R. M.C.S.
2. Notificar el presente acuerdo al titular de la actividad, comunicándole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente, Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PARA ESTE AYUNTAMIENTO, EN RÉGIMEN LABORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación de las Bases que han de regir el proceso para la creación de la Bolsa de Empleo, de Limpieza de Edificios e Instalaciones Municipales para este Ayuntamiento, en régimen laboral, mediante concurso-oposición, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2020.